



DECRETO ALCALDICIO N° 2189
AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 07 de Agosto de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1917 de fecha 04.08.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita crear licitación para la contratación de un Espectáculo Fuegos Artificiales, actividad con que el Municipio dará la bienvenida a las Fiestas Patrias 2015. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, para la contratación de un Espectáculo Pirotécnico de Fuegos Artificiales, Fiestas Patrias año 2015, la cual debe consistir en lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE
250	Baladas Tipo Calibre de 2.5"
50	Baladas Tipo Calibre 3
400	Tiros de Candelas Romanas de efectos cruzados

Debe incluir:

- Seguro de responsabilidad civil UF 100.000
- Traslado de material explosivo y material auxiliar
- Instalación y encendido por personal especializado
- Retiro de material auxiliar una vez finalizado el evento
- Informe del programador calculista
- Viáticos del personal técnico
- Permisos ante la unidad fiscalizadora para la realización del espectáculo
- Guía de libre tránsito, autorización para comprar
- Otros gastos menores

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos", Programa Actividades Municipales, 18 de Septiembre, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MZS/LSO

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Público (1)

Dideco (2)

Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE